

CONCEJO DELIBERANTE
COMODORO RIVADAVIA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RECIBIDO 05 MAY 2000

DIA MES AÑO HORA
 04 03 2000

RESOLUCIÓN N° 7000.-

Comodoro Rivadavia *06* de Abril de 2000.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de Ordenanza N° 7002/00 sancionado por el Concejo Deliberante de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la cual se habilita el Registro de Generadores y operadores de Residuos peligrosos y dentro de él un anexo especial destinado al registro de personas físicas o jurídicas que realicen cambio de lubricantes, así como la manipulación, tratamiento y/o transporte de los residuos productos de esa actividad.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96° inc.2 de la Carta Orgánica Municipal;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- PROMULGAR la Ordenanza N° 7002/00.-

Artículo 2°.- REFRENDARA la presente Resolución el señor Secretario de Gobierno y Coordinación de Gabinete .-

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dr. Alberto Gustavo Menese
 Secretario
 de Gobierno y Coordinación de Gabinete
 Municipalidad de Comodoro Rivadavia



Dr. Jorge E. Abbis
 Intendente
 Municipalidad de Comodoro Rivadavia